

ESTADO 107 CAUCA del 18 de julio de 2022

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑÍA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PJC 706	Municipio de Patía - Cauca	Francisco Tulio Arias Gómez	10.692.112	Auto 429 del 13-07-2022, por el cual se aprueba la liquidación del crédito en el proceso ejecutivo 706. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	4
		Eduardo Mauricio Díaz Navia	76.317.392		
		Juan Carlos Muñoz Giraldo	10.693.719		
		Nacor Acosta Ortiz	12.980.823		
PRF 2018-00348	Municipio de Guapi - Cauca	Denny Yolima Sinisterra	48.628.620	Auto 431 del 13-07-2022, por el cual se concede un plazo para rendir informe técnico. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	5
		Danny Eudoxio Prado Granja	10.388.411		
		Fabian Giraldo Segura	16.252.019		
		Francisco Diego Cadena Antia	16.249.629		
		Gustavo Rivera Marmolejo	6.477.522		
		Aseguradora Solidaria de Colombia	860.524.654-6		
PRF 2020-00284	Municipio de Popayán - Cauca	Marly Johana Fior Cantero	48.574.924	Auto 435 del 14-07-2022, por el cual se resuelve recurso de reposición contra el un fallo con responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	39
		Aseguradora la Previsora SA	860.002.400		
PRF 80193-2020-35557	Municipio de Popayán - Cauca	Julio Cesar Pito Urbano	76.304.217	Auto 00053 del 15-07-2022, por medio del cual se asigna el conocimiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF 80193-2020-35557 (Siref AC-80193-2020-28643) en virtud de la Competencia Prevalente. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	4
		Fundación Pacific Internacional	805.027.861-2		
		Aseguradora Seguros del Estado S.A.	860.009.578-9		
		La Previsora S.A.	860.002.400-2		

El presente Estado se fija hoy 18 de julio del 2022, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 18 de julio del 2022, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.